



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2026- MDJ/A

CARGO
SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 24 de febrero del 2026.

1413

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Informe N° 012-2026-MDJ/OGPP-RVR, de fecha 09 de febrero del 2026, remitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MDJ; Informe N° 026-2026-MDJ/OGAJ, de fecha 23 de febrero del 2026, remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica - MDJ; Informe N° 025-2026-MDJ/GM de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por Gerencia Municipal; Proveído de Alcaldía s/n de fecha 23 de febrero del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del D.L N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el numeral 5.1 del artículo 5° del D.L N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2, Art. 9° del D.L N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, según el numeral 13.1 del Artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, dispone que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, en ese sentido, es necesario que las entidades del sector público realicen una programación multianual de sus acciones, con cargo a la disponibilidad de financiamiento, con el fin de tener un escenario más predecible de los efectos futuros de las decisiones incorporadas en el presupuesto anual;

Que, según la Directiva de Programación Multianual, aprobada por la Resolución Directoral N° 0002-2024-EF/50.01, en su numeral 4.1 artículo 1° señala: *"El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad"*.

Que, mediante Informe N° 012-2026-MDJ/OGPP-RVR de fecha 09 de febrero del 2026, remitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - MDJ; se solicita la conformación y designación de la Comisión, para la elaboración de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029; asimismo, mediante Informe N° 026-2026-MDJ/OGAJ de fecha 23 de febrero del 2026, remitido por la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la aprobación de la Designación de la Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de Jesús, propuesto por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cual debe ser aprobado mediante acto resolutivo; con Proveído de Alcaldía s/n de fecha 23 de febrero del 2026, dispone elaboración de acto Resolutivo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

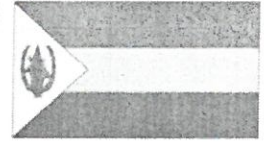
ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2027-2029" de la Municipalidad Distrital de Jesús, conformada por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Presidente.
2. Miembros integrantes:
 - ✓ Responsable de los PP (Programas Presupuestales).
 - ✓ Jefe de la Oficina General de Administración/Gerente Municipal.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Tesorería.
 - ✓ Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
 - ✓ Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial)
 - ✓ Jefe de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



✓ Jefe de la Sub Gerencia de Pre Inversión (U.F).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General, atención al Ciudadano y Gestión Documental la distribución del presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo, para su conocimiento y adopten las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal la coordinación y dirección de la comisión y el estricto cumplimiento y fines de la presente Resolución.

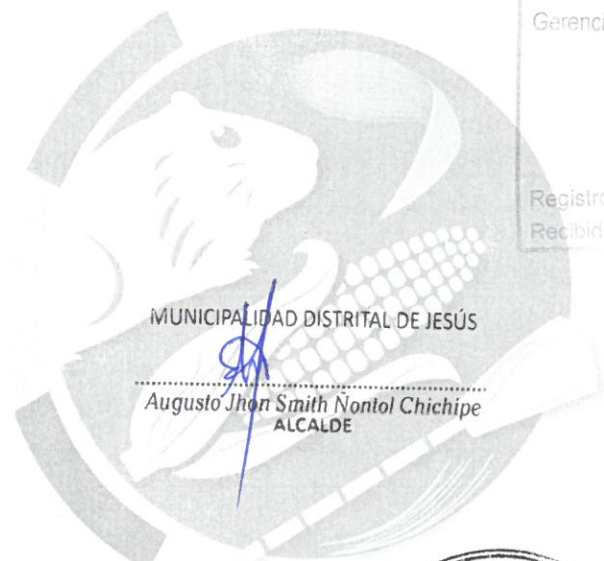
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS - CAJAMARCA
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial

27 FEB 2026

Registro 1413 Folios 02
Recibido por G107 Hora 3:10



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



OFICINA DE UNIDAD FORMULADORA

FECHA: 27/02/26
REGISTRO: 1413
Nº FOLIOS: 02
RECIBIDO POR: Jheinner



OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

FECHA: 27/02/2026
REGISTRO: 1413
Nº FOLIOS: 02
RECIBO: OPMI

